

Página: 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0067		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		
MINUTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

Contrato Nro.	06-7-10231-261	Fecha:	26 JUN 2026
Entidad contratante:	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA		
NIT:	800.141.397-5		
Contratista:	JUAN CARLOS PINEDA GALÁN		
Identificación:	C.C. Nro. 1.049.610.789 expedida en Tunja		
Razón social:	N/A		
NIT:	N/A		

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal 26-094 del 04 de abril de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05/03/26 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, y por la otra parte el señor **JUAN CARLOS PINEDA GALÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.049.610.789 expedida en Tunja, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quien declara que tiene la capacidad para celebrar este contrato, que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Constitución, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo complementen o adicionen, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

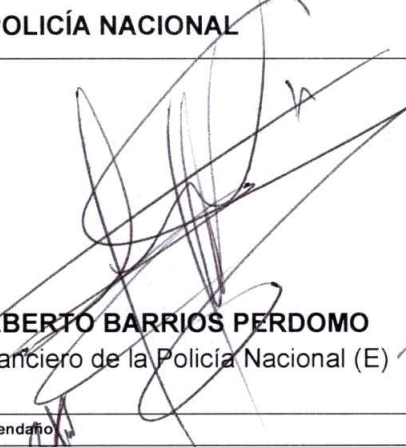
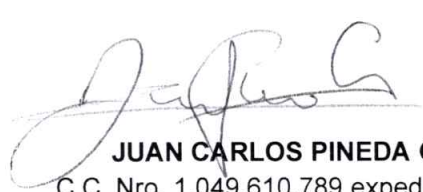
CLÁUSULAS

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE EL PROCEDIMIENTO GESTIONAR LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GRUPO DE CENTRAL DE CUENTAS DEL ÁREA FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL.
2) Plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio y supervisor:	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se prestará en las instalaciones del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26-21, CAN, edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, piso 1, Bogotá D.C. SUPERVISOR: El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Central de Cuentas del Área Financiera de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la

	gestión pública" y en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.																								
3) Obligaciones:	Nota 1: las obligaciones del contratista están descritas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del proceso PN DILOF CD 209 2026. Nota 2: las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL" del proceso PN DILOF CD 209 2026.																								
4) Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000,00) MONEDA LEGAL, discriminado así: <table><tr><th>ITEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002</td><td>DILOF 000A</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR JURIDICAMENTE EL PROCEDIMIENTO GESTIONAR LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GRUPO DE CENTRAL DE CUENTAS DEL ÁREA FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL</td><td>10</td><td>05 MESES</td><td>\$6.300.000,00</td><td>\$31.500.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>\$31.500.000,00</td></tr></table> El presente contrato está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 41726 del 25/06/2026, por valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000,00), recurso 10.	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR JURIDICAMENTE EL PROCEDIMIENTO GESTIONAR LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GRUPO DE CENTRAL DE CUENTAS DEL ÁREA FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL	10	05 MESES	\$6.300.000,00	\$31.500.000,00	VALOR TOTAL							\$31.500.000,00
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																		
1	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES A-02-02-02-008-002	DILOF 000A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR JURIDICAMENTE EL PROCEDIMIENTO GESTIONAR LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GRUPO DE CENTRAL DE CUENTAS DEL ÁREA FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL	10	05 MESES	\$6.300.000,00	\$31.500.000,00																		
VALOR TOTAL							\$31.500.000,00																		
5) Forma de pago:	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del																								

Página: 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0067		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 0		
MINUTA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		

	suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato, el proceso PN DILOF CD 209 2026, CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. Para el pago del contrato deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) la Policía Nacional – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA en la carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN, Bogotá D.C. piso 2 Área de Contratación, ii) contratista en la dirección: carrera 81 B Nro. 19 B - 80, Bogotá D.C., teléfono: 3006259876, correo electrónico: juancarlospinedagalan2@gmail.com

POR LA POLICÍA NACIONAL	POR EL CONTRATISTA
 Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)	 JUAN CARLOS PINEDA GALÁN C.C. Nro. 1.049.610.789 expedida en Tunja
Elaboró: IJ. Luis Alfonso Zapata Avendaño	
Revisó: MY. Jennifer Cifuentes Aragón	
Revisó: MY. Eliana Yuliet García	
Revisó: MY. William Gabriel Díaz Cifuentes	
Revisó: TC. Miguel Ricardo Moncaleano Ocampo	